



RESOLUCION R-N° 1114-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2024

Expte. N° 17.771/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Ing. Agr. Marcelo Antonio TROXLER RAPOSO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 66.266,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó en concepto de ayuda económica para los gastos de realización de análisis externos de fertilizantes elaborados entre docentes y estudiantes asistentes al Curso Taller de Extension Universitaria para la "Formacion de Agentes en Empleo Verde Local" aprobado mediante Resolución R.N° 0928-2023, y que se dictó en el Vivero de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en el marco del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CEUNSa).

QUE de fs. 4 a 7 se adjuntan los comprobantes correspondientes, y otra documentación relacionada, para su control y reconocimiento.

QUE con la debida autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4676/2023 (fs. 13) por la suma indicada.

QUE la devolución de fondos se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto realizado y el reintegro efectuado a favor del Ing. Agr. Marcelo Antonio TROXLER RAPOSO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 66.266,00), por la ayuda económica otorgada para realizar análisis externos de fertilizantes elaborados en el Curso Taller de Extension Universitaria para la "Formacion de Agentes en Empleo Verde Local" aprobado por Resolución R.N° 0928-2023, dictado en el Vivero de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en el marco del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CEUNSa).

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.4549.014.006.205.16.01.00.00.06.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.800,00
- R.4549.014.006.205.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 62.466,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA